Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 1569/14

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 09/2.014 PARA LA "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA" ID Nº 283.056.----------

Asunción, 28 de noviembre 2.014.

VISTA: *La Nota de pedido de la Dirección de la U.O.C. Nº 1106 de fecha 24 de noviembre de 2.014, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita Resolución de Cancelación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 09/2.014 "Adquisición de Vehículos para el Ministerio de la Defensa Pública" ID Nº 283.056--*

CONSIDERANDO*: Que la Unidad Operativa de Contrataciones establecerá nuevas especificaciones técnicas con el objeto de incentivar mayor participación.*

Que *la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 31, -Cancelación de la Licitación – establece: ..."las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna .----------*

Que *dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21.909/03 que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Cancelar *el llamado a* ***Licitación Pública Nacional Nº 09/2.014 "Adquisición de Vehículos para el Ministerio de la Defensa Pública" ID Nº 283.056****, conforme a lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------*

Art. 2° Comunicar *a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Abog. NOEMI YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública